



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 93/2019

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 8/10/2019 **BO** (Tucumán): 9/10/2019

Artículo 1º.- Adherir a lo dispuesto por las RG (AFIP) Nº 4256 y RG (AFIP-SGA) Nros. 4514 y 4519, o las que en el futuro las sustituyan o reemplacen, respecto a la utilización obligatoria del "Remito Electrónico Cárnico", del "Remito Electrónico Harinero", del "Remito Electrónico para Azúcar, Alcohol y Subproductos -Mercado Interno-" y/o del "Remito Electrónico para Azúcar, Alcohol y Subproductos - Exportación-", según corresponda.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta